

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

PROCESO: CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-013

**“REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJA TENSION Y RESTITUCIÓN DE
MEDIDORES EN LA PROVINCIA DE LOJA -ETAPA 1.1”**

EERSSA

La energía eléctrica es vida!

Loja, 15 de abril de 2015

3 e p

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EERSSA-PREJEC-2015-0030-M del 22 de enero de 2015, la Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., designó la Comisión Técnica para llevar adelante el Proceso de Licitación Pública Nacional del Proyecto “Reforzamiento de Redes de Baja Tensión y Restitución de Medidores en la Provincia de Loja - Etapa I”, dicha Comisión tuvo a su cargo el presente proceso hasta la etapa de apertura de ofertas.

Se debe señalar que a través de Resolución No. 017-2015 GENERAL y Memorando Nro. EERSSA-PREJEC-2015-0056-M del 23 de marzo de 2015, suscritos por la Señora Presidenta Ejecutiva de la EERSSA, se designó para la etapa de calificación y evaluación del Proceso CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-013 “Reforzamiento de Redes de Baja Tensión y Restitución de Medidores en la Provincia de Loja - Etapa 1.1.”, al Ing. Nelson Sanmartín como presidente de dicha comisión, a los Ingenieros Estali Granda y Giovanni Galárraga y al Ab. Ramiro Aguirre como miembros de la comisión encargada de los trámites en referencia del proceso; así como también a la Dra. Judith Morales en calidad de veedora.

La Señora Presidenta Ejecutiva de la EERSSA por medio de Resolución No. 006-2015-CAF-EERSSA-BI del 27 de febrero de 2015, autorizó el inicio del proceso para “Reforzamiento de Redes de Baja Tensión y Restitución de Medidores en la Provincia de Loja - Etapa 1.1.” bajo la modalidad de contrato financiado con préstamos y Cooperación Internacional – Banco de Desarrollo de América Latina CAF, CAF-8759, con un presupuesto referencial de 780.680,19 dólares americanos.

Con fecha 02 de Marzo de 2015, la EERSSA publicó en el diario El Telégrafo (página 19) el llamado a Licitación para la ejecución de proyectos del PLAN DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN - EERSSA, entre los cuales se encuentra el presente proceso; la invitación también fue publicada en la página WEB de la EERSSA.

Cabe indicar que no se han presentado preguntas dentro de este proceso.

La hora y fecha límite establecidas en el cronograma de procedimiento del pliego (SECCION III, Numeral 3.1) para la entrega de las ofertas, fueron las 09h00 del 23 de marzo de 2015; habiéndose presentado en la Secretaría de la Presidencia Ejecutiva de la EERSSA las propuestas de dos oferentes: CONSORCIO ROMÁN – PALACIOS e INMAELECTRO CÍA. LTDA.

La Comisión Técnica que hasta el 23 de marzo de 2015 estaba a cargo del presente proceso, a partir de las 10h00 de la fecha en mención, realizó la apertura de las ofertas entregadas, dicho trámite se legalizó mediante la respectiva ACTA DE APERTURA DE OFERTAS la cual fue suscrita por tres de los miembros de la comisión en referencia, más los delegados de los dos oferentes; actúa como secretario el Señor Mario Palma.

Una vez analizada la documentación presentada en las dos ofertas, los integrantes de la comisión de calificación y evaluación, por medio del “ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES” suscrita el 01 de abril de 2015, solicitó a los oferentes convalidar los errores de forma; dichas convalidaciones fueron entregadas en forma física antes de las 17:00 horas del 08 de abril de 2015 en la Secretaría de la EERSSA (antes del plazo máximo estipulado en el pliego).

Con la información proporcionada en las ofertas y en las convalidaciones, la comisión procede a realizar la evaluación y calificación de las propuestas entregadas.

3 e f

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Calificación y Evaluación, luego de analizar el contenido de las dos propuestas entregadas y en concordancia con lo establecido en la Sección IV EVALUACION DE LAS OFERTAS y en la Sección VII METODOLOGÍA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS del pliego, realizó la calificación y evaluación de las ofertas en dos etapas de acuerdo a lo que se expone a continuación:

2.1. PRIMERA ETAPA: Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. Metodología "Cumple / No Cumple".

En primera instancia se verifica el cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, mediante la metodología cumple / no cumple, obteniéndose los resultados que se indican en el siguiente cuadro:

PARAMETRO	CONSORCIO ROMÁN PALACIOS		INMAELECTRO CÍA. LTDA.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.1. Integridad de la Oferta	Cumple		Cumple	
2.1.2. Equipo Mínimo	Cumple		Cumple	
2.1.3. Personal Técnico Mínimo	Cumple		Cumple	
2.1.4. Patrimonio (Personas Jurídicas)	Cumple		Cumple	
2.1.5. Información Financiera Habilitante	Cumple		Cumple	
2.1.6. Plan de Trabajo, metodología y plan de manejo socio ambiental	Cumple		Cumple	

Cada uno de los parámetros que constan en este cuadro, se evalúan uno por uno de la siguiente forma:

2.1.1. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

En el Numeral 4.1.1. Integridad de la Oferta de la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE OFERTAS del Pliego, se indican los formularios que se deben presentar para así cumplir con lo solicitado como requisitos mínimos, los cuales deben presentarse de acuerdo a lo establecido en la PARTE III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS del mismo Pliego, debiéndose indicar que las dos ofertas han presentado a cabalidad todos los formularios requeridos, resumiéndose su cumplimiento en la tabla que se indica a continuación:

3 e

FORMULARIOS	CONSORCIO ROMÁN PALACIOS		INMAELECTRO CÍA. LTDA.	
	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
I. FORMULARIO DE LA OFERTA				
1.1 Presentación y compromiso	Cumple		Cumple	
1.2 Datos generales del oferente y patrimonio	Cumple		Cumple	
1.3 Situación financiera	Cumple		Cumple	
1.4 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	Cumple		Cumple	
1.5 Análisis de precios unitarios	Cumple		Cumple	
1.6 Metodología de construcción	Cumple		Cumple	
1.7 Cronograma valorado de trabajos	Cumple		Cumple	
1.8 Experiencia del Oferente	Cumple		Cumple	
1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto	Cumple		Cumple	
1.10 Equipo asignado al proyecto	Cumple		Cumple	
II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA				
2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto	Cumple		Cumple	
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto	Cumple		Cumple	
III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO				
3.1 Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)	Cumple		No aplica	
IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN				
4.1 Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente)	No aplica		No aplica	

2.1.2. EQUIPO MÍNIMO

Este parámetro se estipula en los Numerales 2.3.2 y 4.1.2 Equipo Mínimo del Pliego, y se solicitó presentar de acuerdo al Formulario 9.9 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO. Los oferentes entregan correctamente dicho formulario; adicionalmente, también se justifica satisfactoriamente su disponibilidad en la documentación entregada en cada oferta así como también en las respuestas a las convalidaciones solicitadas.

2.1.3. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

Según se estipula en el Numeral 4.2.2 Personal Técnico Mínimo, este parámetro se calificará sobre 40 puntos, de acuerdo al puntaje establecido en las tablas denominadas Requisitos Funcionales para Obras de Electrificación, para cada una de las personas que van a intervenir en el proyecto, esto es: Personal Operativo (6 electricistas o linieros), Personal Supervisión (3 Tecnólogo Eléctrico, Electrónico o Electromecánico), Administrador de Obra (3 Ingeniero Eléctrico, Electrónico, Electromecánico) y Ayudante Administrativo (3 Bachiller). Los parámetros a calificarse son: experiencia general, experiencia específica, formación y capacitación.

La evaluación se realizó en base de la información presentada para cada uno de los integrantes propuestos en cada oferta y en las convalidaciones entregadas, sus resultados se exponen en el cuadro presentado en la Segunda Etapa de este informe.

2.1.4. PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)

Se debe indicar que el monto de patrimonio que deben poseer cada uno de los oferentes, debe ser superior a los USD 100.000,00 (CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS), en concordancia con lo indicado en el Numeral 4.1.4 Patrimonio de la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE OFERTAS del pliego, tomando en cuenta que el presupuesto referencial es de 780.680,19 dólares americanos; condición que se debe cumplir y que consta en el tercer renglón de la tabla; rango en el que cae el valor del presupuesto referencial del proceso (de 500.000 a 10.000.000 USD).

En la información entregada en las ofertas, se pudo verificar que los participantes, superan el valor establecido como patrimonio base en el pliego; estos datos fueron constatados en el formulario SRI de declaración del impuesto a renta del último año adjuntado por cada uno de los oferentes y los integrantes del consorcio, según el caso.

2.1.5. INFORMACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

En el Numeral 4.1.5 Información financiera habilitante de la SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE OFERTAS del Pliego, se estipula que el Índice de Solvencia sea igual o superior a 1,0 y que el Índice de Endeudamiento sea inferior a 0,9.

Esta información es presentada por los oferentes y están dentro de los límites indicados en el párrafo anterior; así mismo, estos índices fueron calculados por la comisión con los datos entregados por cada oferente y sus consorciados (de ser el caso) en el formulario SRI de declaración del impuesto a la renta del último año, comprobándose que los mismos están en total concordancia con los valores exigidos en los pliegos.

2.1.6. PLAN DE TRABAJO, METODOLOGÍA Y PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL

Los oferentes presentan el Plan de Trabajo, Metodología y Plan de Manejo Socio Ambiental, en apego a lo solicitado en el Numeral 4.1.6 del pliego.

2.2. SEGUNDA ETAPA: Evaluación por Puntaje.

En la anterior etapa, las dos propuestas presentadas, cumplen con la Integridad de la Oferta, al haber entregado correctamente todos los formularios y además cumpliendo con los requisitos mínimos; por consiguiente, se procede a la evaluación por puntaje (segunda etapa), obteniéndose los siguientes resultados finales:

3 e f

PRELACIÓN	OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA [USD]	DIFERENCIA ECONÓMICA RESPECTO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL [USD]	VALORACIÓN			PUNTAJE TOTAL POR OFERENTE (SOBRE 100 PUNTOS)
				EXPERIENCIA ESPECÍFICA (SOBRE 10 PUNTOS)	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SOBRE 40 PUNTOS)	OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 50 PUNTOS)	
1	INMAELECTRO CÍA. LTDA.	773.100,58	-7.579,61	7,50	15,58	50,00	73,08
2	CONSORCIO ROMÁN PALACIOS	800.149,47	19.469,28	10,00	9,00	48,31	67,31

Cada una de las valoraciones se calificó de la siguiente forma:

2.2.1. Experiencia específica mínima (10 puntos)

De acuerdo a lo señalado en el Numeral 4.2.1 del pliego (SECCIÓN IV – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS), la experiencia específica mínima será calificada sobre 10 puntos; debiendo los oferentes acreditar una experiencia similar a “Reforzamiento de Redes de Baja Tensión y Restitución de Medidores” cumplidos en los últimos 10 años, en un máximo de entre 2 y 5 contratos y que ninguno de ellos sea menor que el 35% del presupuesto referencial. La experiencia específica se acreditará de forma acumulada por el monto del 80% del presupuesto referencial de esta contratación.

No. CERTIFICADOS	PUNTAJE
2	2.5
3	5.0
4	7.5
5	10.0

Además para el caso de consorcios, se debe tener en cuenta lo indicado en el mismo numeral, donde se señala que la participación mínima individual será de al menos el 30% por cada uno.

En base de lo indicado, no se tomó en cuenta la cuarta experiencia del oferente INMAELECTRO, ya que se trata de un contrato con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. para la construcción de una planta externa, obra diferente al objeto del proyecto de este proceso.

Para el resto de experiencias de INMAELECTRO y del otro oferente, se cumplen con los límites y requisitos señalados en el pliego, las cuales son expuestas en cada una de las ofertas con la respectiva información de respaldo, datos que también se sustentan para algunos casos en las convalidaciones entregadas, por lo que se asigna la puntuación señalada en el cuadro de resultados finales.

2.2.2. Personal Técnico Mínimo (40 puntos)

En concordancia con lo estipulado en el Numeral 4.2.2 del pliego (SECCIÓN IV – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS), se califica la experiencia específica, experiencia general, formación y capacitación de cada uno de los 15 integrantes del personal técnico propuesto por cada oferente en el Formulario 9.8, asignándose la puntuación

3 e f

establecida en el referido numeral del pliego, para el personal operativo, personal supervisión, administrador de obra y ayudante administrativo; sustentada en la información presentada en el pliego o en las convalidaciones como respaldo a la hoja de vida de los integrantes previstos.

En base del análisis de la información presentada en las ofertas y sus respectivas convalidaciones, resulta la puntuación tal como se señalada en la tabla de resultados finales.

2.2.3. Oferta Económica (50 puntos)

Según se indica en el Numeral 4.2.3 del pliego (SECCIÓN IV – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS), las ofertas económicas serán calificadas sobre 50 puntos; evaluándose aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje, utilizando la siguiente fórmula:

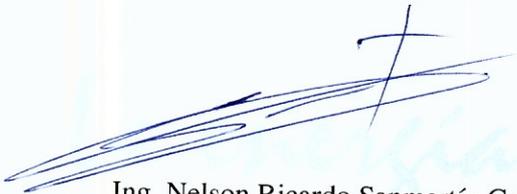
Puntos oferta económica = $50 \times (\text{Valor Oferta Mínima Presentada} / \text{Valor Oferta Presentada})$

Para el caso del presente proceso, el valor de la oferta mínima presentada entre los dos oferentes, es de INMAELECTRO CÍA. LTDA., con 773.100,58 dólares americanos, por lo que es la oferta que obtiene la calificación de 50 puntos, a la restante propuesta, se le asigna el puntaje que resulte de aplicar la formula señalada anteriormente; quedando la puntuación como se indica en el cuadro de calificaciones final.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo con lo indicado en el Numeral 6.1 de la SECCIÓN VI DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, la comisión encargada de la calificación y evaluación, luego de analizar las dos ofertas y convalidaciones presentadas por: CONSORCIO ROMÁN – PALACIOS e INMAELECTRO CÍA. LTDA., y sobre la base de los resultados obtenidos, recomienda a la Señora Presidenta Ejecutiva, se digne adjudicar la Licitación Pública Nacional de Obras CAF-RSND-EERSSA-LPN-OB-013 al oferente INMAELECTRO CÍA. LTDA.; con la oferta económica de 773,100.58 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN 58/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), luego de haber obtenido la mayor puntuación, quedando en segundo lugar la oferta del CONSORCIO ROMÁN – PALACIOS.

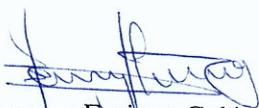
Para constancia de lo actuado firman los integrantes de la Comisión de Calificación y Evaluación.



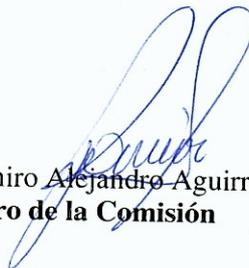
Ing. Nelson Ricardo Sanmartín González
Presidente de la Comisión



Ing. Estali Ramiro Granda Mora
Miembro de la Comisión



Ing. Giovanni Enrique Galárraga Calvachi
Miembro de la Comisión



Dr. Ramiro Alejandro Aguirre Arias
Miembro de la Comisión